

Quito, D.M., 5 de diciembre de 2017

Doctor
Miguel Falconi Puig
Gerente General
KIYAKUMBAYÁ S. A.
Ciudad

De mi consideración:

Notifico a usted que de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, yo, Miguel Ángel Falconi Puig, con cédula 1700402918, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por mis propios derechos, en razón de tener capitulaciones matrimoniales con mi cónyuge, señora María Constanza Chiriboga, según consta de escritura pública celebrada el 1 de marzo de 1993 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de marzo de 1993, bajo el No. 552, tomo 124; y Registro de la Propiedad tomo 148, repertorio 5841 del 24 de enero de 2017, he procedido en esta fecha a **ceder y transferir a favor de la Dra. Cecilia María Falconi Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, sesenta (60) acciones de mi propiedad en la compañía Kiyakumbayá S. A., de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, contenidas en el Certificado de Acciones No. 08.**

Usted se servirá, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley, a comunicar a la Superintendencia de Compañías de esta transferencia de acciones, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firmo en unidad de acto con la cesionaria.

Atentamente,

Miguel Ángel Falconi Puig
Cedente

Cecilia María Falconi Pérez
Cesionaria

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Ref.: KIYAKUMBAYÁ S.A.: CESIÓN DE ACCIONES

De mi consideración:

Dr. Miguel Falconi Puig, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **Kiyakumbaya S. A.**, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, comparezco ante usted y notifico la transferencia de acciones realizada en la compañía de mi representación, de acuerdo con la siguiente información:

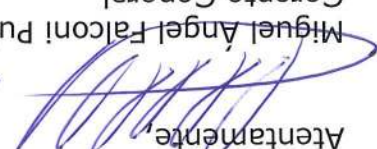
CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **CECILIA MARÍA FALCONI PÉREZ**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **MARÍA VERÓNICA FALCONI PÉREZ**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **CONSTANZA FALCONI CHIRIBOGA**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **SEBASTIÁN FALCONI CHIRIBOGA**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

Las mencionadas transferencias de acciones fueron anotadas en el Libro de Acciones y Accionistas y las acciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Atentamente,

Miguel Ángel Falconi Puig
Gerente General



NACI.	MATRIL.	DEFU.
-------	---------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día TREINTA y dos, de mil novecientos NOVENTA y dos, Año. Acta 4654.

En la presente acta del matrimonio de: MIGUEL ANGEL EDUARDO FAIGONI PUIG, de 1944, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula Nº 170040291-8, domiciliado en QUITO, estado anterior DIVORCIADO, hijo de RICARDO FAIGONI y de MARIA PUIG, NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARIA CONSTANZA CHIRIBOGA BARONA, nacida en BOGOTÁ COLOMBIA, el 09 de ENERO de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula Nº 170455804-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de VICTOR CHIRIBOGA y de ELISA BARONA, LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 1990.

GV. OBSERVACIONES: LOS CONYUGES PRESENTAN CAPTACIONES MATRIMONIALES.

FIRMAS:



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Quito, D.M., 5 de diciembre de 2017

Doctor
Miguel Falconi Puig
Gerente General
KIYAKUMBAYA S. A.
Ciudad

De mi consideración:

Notifico a usted que de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, yo, Miguel Ángel Falconi Puig, con cédula 1700402918, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por mis propios derechos, en razón de tener capitulaciones matrimoniales con mi cónyuge, señora María Constanza Chiriboga, según consta de escritura pública celebrada el 1 de marzo de 1993 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de marzo de 1993, bajo el No. 552, tomo 124; y Registro de la Propiedad tomo 148, repertorio 5841 del 24 de enero de 2017, he procedido en esta fecha a **ceder y transferir a favor de la señora María Verónica Falconi Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, sesenta (60) acciones de mi propiedad en la compañía Kiyakumbaya S. A., de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, contenidas en el Certificado de Acciones No. 08.**

Usted se servirá, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley, a comunicar a la Superintendencia de Compañías de esta transferencia de acciones, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firmo en unidad de acto con la cesionaria.

Atentamente,

Miguel Ángel Falconi Puig

Cedente

María Verónica Falconi Pérez

Cesionaria

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Ref.: KIYAKUMBAYÁ S.A.: CESIÓN DE ACCIONES

De mi consideración:

Dr. Miguel Falconi Puig, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **Kiyakumbaya S. A.**, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, comparezco ante usted y notifico la transferencia de acciones realizada en la compañía de mi representación, de acuerdo con la siguiente información:

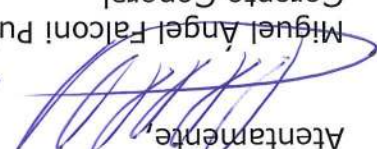
CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **CECILIA MARÍA FALCONI PÉREZ**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **MARÍA VERÓNICA FALCONI PÉREZ**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **CONSTANZA FALCONI CHIRIBOGA**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **SEBASTIÁN FALCONI CHIRIBOGA**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

Las mencionadas transferencias de acciones fueron anotadas en el Libro de Acciones y Accionistas y las acciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Atentamente,

Miguel Ángel Falconi Puig
Gerente General



NACI.	MATRIL.	DEFU.
-------	---------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA y dos de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA y tres, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MIGUEL ANGEL EDUARDO FAIGONI PUIG nacido en GUAYAQUIL GUAYAS, el 18 de JULIO de 1944, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión DR. JURISPRUDENCIA, con Cédula Nº 170040291-8, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de RICARDO FAIGONI y de MARIA PUIG

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA CONSTANZA CHIRIBOGA BARONA nacida en BOGOTÁ COLOMBIA, el 09 de ENERO de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula Nº 170455804-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de VICTOR CHIRIBOGA y de ELISA BARONA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 1990. En este matrimonio reconocieron a su hij...

GV.

OBSERVACIONES:

LOS CONYUGES PRESENTAN CAPTACIONES MATRIMONIALES.

FIRMAS:



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2010

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

Quito, D.M., 5 de diciembre de 2017

Doctor
Miguel Falconi Puig
Gerente General
KIYAKUMBAYA S. A.
Ciudad

De mi consideración:

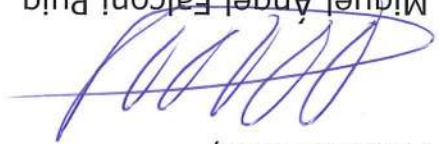
Notifico a usted que de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, yo, Miguel Ángel Falconi Puig, con cédula 1700402918, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por mis propios derechos, en razón de tener capitulaciones matrimoniales con mi cónyuge, señora María Constanza Chiriboga, según consta de escritura pública celebrada el 1 de marzo de 1993 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de marzo de 1993, bajo el No. 552, tomo 124; y Registro de la Propiedad tomo 148, repertorio 5841 del 24 de enero de 2017, he procedido en esta fecha a **ceder y transferir a favor de la señorita Constanza Falconi Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, sesenta (60) acciones de mi propiedad en la compañía Kiyakumbaya S. A., de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, contenidas en el Certificado de Acciones No. 08.**

Usted se servirá, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley, a comunicar a la Superintendencia de Compañías de esta transferencia de acciones, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firmo en unidad de acto con la cesionaria.

Atentamente,

Miguel Ángel Falconi Puig
Cedente



Constanza Falconi Chiriboga
Cesionaria



Quito, D.M., 19 de diciembre de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Ref.: KIYAKUMBAYÁ S.A.: CESIÓN DE ACCIONES

De mi consideración:

Dr. Miguel Falconi Puig, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **Kiyakumbaya S. A.**, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, comparezco ante usted y notifico la transferencia de acciones realizada en la compañía de mi representación, de acuerdo con la siguiente información:

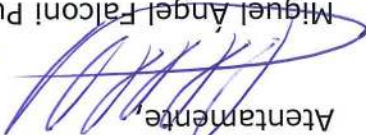
CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **CECILIA MARÍA FALCONI PÉREZ**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **MARÍA VERÓNICA FALCONI PÉREZ**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **CONSTANZA FALCONI CHIRIBOGA**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **SEBASTIÁN FALCONI CHIRIBOGA**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

Las mencionadas transferencias de acciones fueron anotadas en el Libro de Acciones y Accionistas y las acciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Atentamente,

Miguel Ángel Falconi Puig
Gerente General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día TREINTA y NOVENA de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA y CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

GUAYAGUIL GUAYAS, el 18 de JULIO de 1944, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula Nº 170040291-8, domiciliado en QUITO, de profesión DR. JURISPRUDENCIA, con Cédula Nº 170040291-8, domiciliado en QUITO, hijo de RICARDO FALCONI y de MARIA PUIG

MARIA CONSTANZA CHIRIBOGA BARONA, de 19.57, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula Nº 170455804-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA y de VIGTOR CHIRIBOGA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. FECHA: 30. DE NOVIEMBRE. DE 1990. En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

LOS CONYUGES PRESENTAN CAPTACIONES MATRIMONIALES.

FIRMAS:



15 JUN. 2010



Quito, D.M., 5 de diciembre de 2017

Doctor
Miguel Falconi Puig
Gerente General
KIYAKUMBAYÁ S. A.
Ciudad

De mi consideración:

Notifico a usted que de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, yo, Miguel Ángel Falconi Puig, con cédula 1700402918, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por mis propios derechos, en razón de tener capitulaciones matrimoniales con mi cónyuge, señora María Constanza Chiriboga, según consta de escritura pública celebrada el 1 de marzo de 1993 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de marzo de 1993, bajo el No. 552, tomo 124; y Registro de la Propiedad tomo 148, repertorio 5841 del 24 de enero de 2017, he procedido en esta fecha a **ceder y transferir a favor de la señorita Sebastián Falconi Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, sesenta (60) acciones de mi propiedad en la compañía Kiyakumbayá S. A., de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, contenidas en el Certificado de Acciones No. 08.**

Usted se servirá, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley, a comunicar a la Superintendencia de Compañías de esta transferencia de acciones, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firmo en unidad de acto con la cesionaria.

Atentamente,

Miguel Ángel Falconi Puig
Cedente



Sebastián Falconi Chiriboga
Cesionaria



Quito, D.M., 19 de diciembre de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Ref.: KIYAKUMBAYÁ S.A.: CESIÓN DE ACCIONES

De mi consideración:

Dr. Miguel Falconi Puig, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **Kiyakumbaya S. A.**, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, comparezco ante usted y notifico la transferencia de acciones realizada en la compañía de mi representación, de acuerdo con la siguiente información:

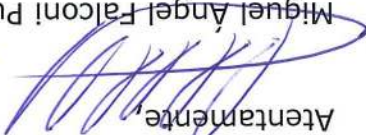
CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **CECILIA MARÍA FALCONI PÉREZ**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **MARÍA VERÓNICA FALCONI PÉREZ**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **CONSTANZA FALCONI CHIRIBOGA**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

CEDENTE: MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG
CESIONARIO: **SEBASTIÁN FALCONI CHIRIBOGA**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. ACCIONES: 60 por valor nominal de \$1 cada una
VALOR TOTAL: US\$60

Las mencionadas transferencias de acciones fueron anotadas en el Libro de Acciones y Accionistas y las acciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Atentamente,

Miguel Ángel Falconi Puig
Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día TREINTA y NOVENTA de mil novecientos NOVENTA y CINCO, el 12 de Julio de 1954. Acta 4654.

En la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MIGUEL ANGEL EDUARDO FALCONI PUIG, nacido en GUAYAQUIL GUAYAS, el 18 de JULIO de 1944, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión DR. JURISPRUDENCIA, con Cédula Nº 170040291-8, domiciliado en QUITO, hijo de RICARDO FALCONI y MARIA PUIG, estado anterior DIVORCIADO, de mil novecientos NOVENTA y CINCO, el 12 de Julio de 1954. Acta 4654.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : MARIA CONSTANZA CHIRIBOGA BARONA, nacida en BOGOTA COLOMBIA, el 09 de ENERO de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula Nº 170455804-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, y de VICTOR CHIRIBOGA, hijo de VICTOR CHIRIBOGA, nacido en QUITO, el 30 de NOVIEMBRE de 1990. En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado.

OBSERVACIONES:
GV.

LOS CONYUGES PRESENTAN CAPTULACIONES MATRIMONIALES.

FIRMAS:



15 JUN. 2010

